



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 543-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 23 de noviembre de 2018

### VISTO

El recurso de reconsideración presentado por la estudiante EMELY SALUMIA HUERTO PAJUELO, de la Escuela Profesional de Economía;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la estudiante EMELY SALUMIA HUERTO PAJUELO, de la Escuela Profesional de Economía, presenta recurso de reconsideración en contra la Resolución N° 492-2018-CU-R-UNAS, en el extremo que deniega su solicitud de retiro de los cursos: Estudios y Evaluación del Impacto Ambiental, y Evaluación Social de Proyectos; fundamenta su pedido, exponiendo que se menor hijo se encuentra delicado de salud, el cual le demanda dedicación para su cuidado y recuperación, además que debe concurrir a controles, razón por la cual desea minorar su carga académica, que le permita contar con más tiempo para su atención; acompañando como medios probatorios las referencias de Essalud, ecografías, citas para atención Essalud, y boleta de pago por atención médico particular;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 120° del Estatuto de la universidad, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En ese orden de ideas, este colegiado, considerando que la petición tiene relación con la protección y cuidado de un menor, tal como se observa de los medios presentados, acuerda declarar procedente el recurso de reconsideración de la estudiante;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar procedente el recurso de reconsideración presentado por la estudiante EMELY SALUMIA HUERTO PAJUELO, de la Escuela Profesional de Economía, contra la Resolución N° 492-2018-CU-R-UNAS y, en consecuencia, autorizar su retiro de los cursos: Estudios y Evaluación del Impacto Ambiental, y Evaluación Social de Proyectos, en el semestre 2018-II.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL